Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

D. Fran.co de Santiago y Loaysa, Abogado de los R.s Cons.os Alcalde Mayor y Ten.te de Corregidor desta villa, Por S. M. &c.

Haviendose Concluido el Concordato con la Santa Sede, despues de las diferencias que durante el Reynado de Dios ... tubo, a los Decretos de 8 de ... y ... de Dic.e del año proximo pasado que dixeron del Concordato y Cumbinandose entre otras Cosas que ... antes a los Breves Apostolicos, que ... en ... de ... obtienen ... de ... que no ... que tienen los ... Comunidades, o Iglesias que ... a los ... ninguno ... que ... no aya declarado, o no se reserven, ni ... que el ... sagrado ... bre ... consequencia, que ... adelante ... no ... el Nuncio en todos ... de Renta, y ... reservados ... los Obispados de esta Corona ... a favor de ... tra los ... fraudulentos ... que no queda ... de mi ... temporales ... Beneficios eclesiasticos ... los eclesiasticos ... las ... que ... aver ... Breves Apostolicos, sino tambien ... llamar ... nuevos ... y ... no ... que ... alcanzado ... que ... y ... ducados de España al año; en virtud que informado el Papa de lo que ... el Nuncio de ... termina, ... absoluta ...